

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Prorrogar el período de sesiones ordinarias hasta el día 31 de enero de 2008, atento a lo establecido en el artículo 96 de la Constitución Provincial.

Artículo 2º.- Prorrogar hasta el día 31 de enero de 2008 el período para dictaminar, establecido para las Comisiones Permanentes de Asesoramiento Legislativo, conforme lo estipulado en el artículo 66, segundo párrafo, del Reglamento interno de esta Cámara Legislativa.

Artículo 3º.- Comunicar la presente al Poder Ejecutivo Provincial y al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.


DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2007.

RESOLUCIÓN Nº

239

/07.-


MARTIN ENCHIEME
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL


CARLOS BASSANETTI
VICEGOBERNADOR
PRESIDENTE
PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL